

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 2215/1966, de 18 de agosto, por el que se dispone el pase a la situación prevista en el último párrafo del artículo noveno de la Ley de 20 de diciembre de 1952 del Contralmirante don José Jáudenes Junco.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el Contralmirante don José Jáudenes Junco pase a la situación prevista en el último párrafo del artículo noveno de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos el día diecinueve de agosto del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, quedando a las órdenes del Ministro de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 2216/1966, de 20 de agosto, por el que se nombra Jefe del Sector Naval de Cataluña y Comandante Militar de Marina de Barcelona al Contralmirante don Antonio López Costa.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar Jefe del Sector Naval de Cataluña y Comandante Militar de Marina de Barcelona al Contralmirante don Antonio López Costa, que cesa como Jefe del Estado Mayor del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Depositarios de Fondos de Administración Local en el concurso convocado por Resolución de 29 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1966).

Categoría especial

Diputación Provincial de Barcelona: Don Mario Pifarré Riera.

Primera categoría

Ayuntamiento de Alicante: Don Carlos José Arenas Vicedo.
Idem de Badalona (Barcelona): Don Jesús Alfonso Martín.
Idem de Hospital (Barcelona): Don Juan Capdevila Salvá.
Idem de Sabadell (Barcelona): Don Antonio Calafell Castelló.
Idem de Tarrasa (Barcelona): Don Luis Usón Duch.
Idem de Burgos: Don Emilio Lasarte Aznárez.
Idem de Córdoba: Don Luis Pablo Roldán Doncel.
Idem de Cuenca: Don Secundino Moruno Blanco.
Diputación Provincial de Gerona: Don Francisco Mas Pérez.
Idem de Huelva: Don José Luis García Pérez.
Idem de León: Don Federico Hervada Alonso.
Idem de Murcia: Don Antonio Juan Cremades.
Cabildo Insular de Tenerife: Don Domingo Armas de Paiz.
Ayuntamiento de Sevilla: Don Pablo Crespo Cidoncha.
Diputación Provincial de Toledo: Don José María Sanz Larrea.
Ayuntamiento de Valladolid: Don José Luis Muñoz Moñux.
Idem de Zaragoza: Don Manuel Quintana Ruiz.

Segunda categoría

Ayuntamiento de Badajoz: Don Salvador Rosell Cantarell.
Diputación Provincial de Guadalajara: Don Rafael de Moragranados Marull.

Ayuntamiento de Avilés (Oviedo): Don José María del Olmo Fernández.
Idem de Pontevedra: Don Ventura Suárez Saiñas.
Idem de Tarragona: Don Manuel Iglesias Valcarcel.
Idem de Reus (Tarragona): Don Martín Saiz Ibáñez.
Idem de Toledo: Don José Luis Marín Destriex.

Tercera categoría

Ayuntamiento de Hellín (Albacete): Don Martín Lara Ruiz.
Idem de Villanueva y Geltrú (Barcelona): Don Francisco Guardado Castilla.
Idem de Miranda de Ebro (Burgos): Don Carlos Muñoz Martínez.
Idem de Plasencia (Cáceres): Don Manuel Díaz López.
Idem de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz): Don José Luis Aparicio López.
Idem de Andújar (Jaén): Don Manuel Hernández Rodríguez.
Idem de Linares (Jaén): Don José del Castillo Delgado.
Idem de Ronda (Málaga): Don Rafael Martín Ordóñez.
Idem de Vélez-Málaga (Málaga): Don Manuel Mendoza Pineda.
Idem de Aller (Oviedo): Don Francisco Jurado Arrones.
Cabildo Insular de Lanzarote (Las Palmas): Don Adolfo Mingo Serrano.
Ayuntamiento de Arucas (Las Palmas): Don Modesto Acebo Gómez.
Idem de Torrelavega (Santander): Don Epifanio Rosón Rosón.
Idem de Ecija (Sevilla): Don Joaquín Bautista Jiménez.
Idem de Utrera (Sevilla): Don José Rosa Gómez.
Idem de Alcira (Valencia): Don Vicente Puig Tomás.
Idem de Portugaleta (Vizcaya): Don Joaquín Oliete Gascón.

Cuarta categoría

Ayuntamiento de Benidorm (Alicante): Don Tomás García Caselles.
Idem de Villanueva de la Serena (Badajoz): Don Antonio Jiménez Muñoz.
Idem de Gavá (Barcelona): Don Felipe Gómez Degracia.
Idem de Igualada (Barcelona): Don Francisco Puerta Fernández.
Idem de Aranda de Duero (Burgos): Don Elfidio Muro Postigo.
Idem de Barbate de Franco (Cádiz): Don Juan Sepúlveda Portales.
Idem de Lucena (Córdoba): Don José Luis Terrats Pozuelo.
Idem de Montilla (Córdoba): Don Sebastián Ruiz Vilches.
Idem de Peñaroya-Pueblonuevo (Córdoba): Don Francisco Roldán Romero.
Idem de Priego de Córdoba (Córdoba): Don José Ureña Calahorro.
Idem de Baza (Granada): Don Antonio Pérez Navarro.
Idem de Pasajes (Guipúzcoa): Don José Luis Estables Zabalegui.
Idem de Cartaya (Huelva): Don Alberto Manzanares Pourtau.
Idem de San Lorenzo del Escorial (Madrid): Don José Antonio Salgueiro Fernández.
Idem de Galdar (Las Palmas): Don Antonio Teijeiro Verdes.
Idem de Villagarcía de Arosa (Pontevedra): Don Eduardo González Cobos.
Idem de Lebrija (Sevilla): Don Francisco Cabillas del Valle.
Idem de Osuna (Sevilla): Don Enrique Alvarez González.
Idem de Covalada (Soria): Don Elías Hedo Hernando.
Idem de Cullera (Valencia): Don José Pavía Rocher.
Idem de Sueca (Valencia): Don Pedro Schwartz Ballester.
Idem de Calatayud (Zaragoza): Don Aurelio Segundo Collado Sánchez.

Quinta categoría

Ayuntamiento de Llodio (Alava): Don Eduardo Pérez Ferrer.
Idem de Tobarra (Albacete): Don J. Guillermo Leboutet Laborda.
Idem de Aspe (Alicante): Don Rafael Villanueva Domínguez.
Idem de Crevillente (Alicante): Don Enrique Tabernero Portero.
Idem de Santa Pola (Alicante): Don José Luis Arconada Tejedor.
Idem de Berja (Almería): Don José Melchor Tubino.
Idem de Dalías (Almería): Don Luis Cachorro Rodríguez.
Idem de Arévalo (Ávila): Don José Manuel Villamil González.
Idem de Hoyo de Pinares (Ávila): Don Andrés Sanz Ramírez.
Idem de Fuente de Cantos (Badajoz): Don Santiago Díez Conejo.
Idem de Zafra (Badajoz): Don Felipe Tinoco de Castilla y Torre.
Idem de Ibiza (Baleares): Don Francisco Esteban Porteros.
Idem de Manacor (Baleares): Don Guillermo Alcover Aguiló.
Idem de La Puebla (Baleares): Don Francisco Horrach Quetglas.
Idem de Arenys de Mar (Barcelona): Don Francisco González Sánchez.
Idem de Moilet (Barcelona): Don Benjamin Poncela Montes.
Idem de Ripollet (Barcelona): Don José Luis Núñez Bolaño.
Idem de San Celoni (Barcelona): Don Emiliano López Bardalet.
Idem de San Justo Desvern (Barcelona): Don Luis María Salvat Galtes.
Idem de Conil de la Frontera (Cádiz): Don Nicolás González Quero.
Idem de Segorbe (Castellón): Don Alfredo Viaña Doñate.
Idem de Almadén (Ciudad Real): Don Emilio León Granados.
Idem de Almodóvar del Campo (Ciudad Real): Don Manuel Alcazar Bermejo.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba): Don Antonio de la Torre Cabezas.
 Idem de Castro del Río (Córdoba): Don José Fernández Flores.
 Idem de Fernán Núñez (Córdoba): Don Andrés Villén Núñez.
 Idem de Posadas (Córdoba): Don José Pérez Serrano.
 Idem de Muros (La Coruña): Don José Calvo Miguez.
 Idem de Noya (La Coruña): Don José María Monzón Ristori.
 Idem de Talayuelas (Cuenca): Don Francisco García Fernández.
 Idem de Bañolas (Gerona): Don Adrián Pujol Abella.
 Idem de Blanes (Gerona): Don Juan Francisco Solís Nadal.
 Idem de Lloret de Mar (Gerona): Don José Mancebo Torm.
 Idem de Andoaín (Guipúzcoa): Don César Miguel Hermosilla.
 Idem de Elgóibar (Guipúzcoa): Don Avelino Bautista Bautista.
 Idem de Oñate (Guipúzcoa): Don Jesús Illarraz Urtaşun.
 Idem de Villafranca de Oria (Guipúzcoa): Don Francisco Luis del Fraile Garnacho.
 Idem de Zumárraga (Guipúzcoa): Don Manuel Arias Paz.
 Idem de Ayamonte (Huelva): Don Vidal Demetrio Poblador Mateos.
 Idem de Isla Cristina (Huelva): Don José Antonio Sibiani Fernández.
 Idem de Palma del Condado (Huelva): Don Francisco Caño Fuentes.
 Idem de Punta Umbria (Huelva): Don Antonio Ramón Novo Fernández.
 Idem de Monzón (Huesca): Don José Luis Sainz Moreno.
 Idem de Alcaudete (Jaén): Don Manuel Montes Sainz.
 Idem de Mengíbar (Jaén): Don José María Colmenero López.
 Idem de Villacarrillo (Jaén): Don Norberto Nicolás Fernández Luna.
 Idem de Balaguer (Lérida): Don Pablo Pérez Muela.
 Idem de Leganés (Madrid): Don Tomás Fromesta Sanz.
 Idem de Navalcarnero (Madrid): Don Julio Angel Roche Puente.
 Idem de Pinto (Madrid): Don Manuel Dosio López.
 Idem de Aguilas (Murcia): Don Juan Antonio Martínez Ruzafa.
 Idem de Moratalla (Murcia): Don Antonio Casalins Velasco.
 Idem de San Javier (Murcia): Don Andrés García-Legaz Martínez.
 Idem de Castrillón (Oviedo): Don Jesús Javier Fernández Chao.
 Idem de Santa Brígida (Las Palmas): Don José González Pareja.
 Idem de Gondomar (Pontevedra): Don Eusebio Fernández Alvarez.
 Idem de Tomiño (Pontevedra): Don Juan Bouzón Otero.
 Idem de Tui (Pontevedra): Don José Bouzas Lois.
 Idem de El Rosario (Santa Cruz de Tenerife): Don Emilio Rico Sevillano.
 Idem de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife): Don José Antonio Rodríguez de la Cuesta.
 Idem de El Arahál (Sevilla): Don Miguel Enrique Minguet del Pozo.
 Idem de Las Cabezas de San Juan (Sevilla): Don Manuel García de Vargas.
 Idem de Coria del Río (Sevilla): Don Fernando Rivero López de León.
 Idem de Estepa (Sevilla): Don Benito Márquez Medina.

Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla): Don Emilio Zarco Carmona.
 Idem de Puebla de Cazalla (Sevilla): Don Patricio Rodríguez Buzón Calle.
 Idem de Villanueva del Río y Minas (Sevilla): Don Narciso Manzano Parra.
 Idem de Vilaseca (Tarragona): Don José Rodrigo Moli.
 Idem de Alcañiz (Teruel): Don Joaquín Larrosa Larrosa.
 Idem de Alacuás (Valencia): Don José Mora Albert.
 Idem de Alberique (Valencia): Don Ramón Estevan Senís.
 Idem de Aldaya (Valencia): Don José Benet Alcayde.
 Idem de Algemesí (Valencia): Don Julián Hontanilla Cendrero.
 Idem de Cuart de Poblet (Valencia): Don Federico Beltrán Tormo.
 Idem de Liria (Valencia): Don José Vicente Gómez Rodilla.
 Idem de Moncada (Valencia): Don Salvador Giner Martínez.
 Idem de Oliva (Valencia): Don Miguel Fajardo Ocaña.
 Idem de Puzol (Valencia): Don Joaquín Prat Ibáñez.
 Idem de Requena (Valencia): Don Vicente Calvo Calvo.
 Idem de Iscar (Valladolid): Don Pedro Manrique Jimeno.
 Idem de Amorebieta-Echano (Vizcaya): Don Francisco Hernández Otaño.
 Idem de Guernica y Luno (Vizcaya): Don Manuel Guerra Arnáez.
 Idem de Toro (Zamora): Don Salvador Calvo Sánchez.
 Idem de Pina (Zaragoza): Don Antonio Gracia Ayala.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás Dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 8 de agosto de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de agosto de 1966 por la que se hace pública la relación de admitidos a las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 14 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 41, del día 17), por la que se autoriza la convocatoria de pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir 400 plazas del Cuerpo General Auxiliar de Administración Civil, y una vez transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien resolver:

Primero.—Que se confirme la exclusión de los señores que se encontraban relacionados en el apartado 2 de la Resolución de la Vicepresidencia de la Comisión Superior de Personal de 17 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 150, del día 24), con excepción de aquéllos que a la vista de la reclamación formulada se ha resuelto su admisión.

Segundo.—La exclusión de la relación provisional de admitidos publicada por la Resolución de la Vicepresidencia de la Comisión Superior de Personal mencionada de doña María Teresa Gallardo de Marco, que fué incluida por error en la misma, ya que no prestaba servicio a la Administración Civil el 13 de agosto de 1963, requisito establecido en la disposición transitoria quinta, b), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles y norma cuatro, b), de la Resolución del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de 17 de febrero de 1966.

Tercero.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de aspirantes admitidos que a continuación se transcribe, señalándose (1) a los que hubieren solicitado acogerse a los beneficios concedidos por la Ley de 17 de julio de 1947.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de agosto de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo y Ruiz.

Ilmo. Sr. Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.—Alcalá de Henares.